

Food Stamps para Inmigrantes Legales

¿Qué son Food Stamps?

El programa **Food Supplement**, también llamado **Food Stamps** o **Estampillas para Comida**, ayuda a gente para pagar comida. Usted recibe una tarjeta que se puede usar para comprar comida en los supermercados.

¿Puedo recibir Food Stamps?

Usted necesita tener ingresos de un nivel bajo para recibir esta ayuda. Usted tiene que estar en el EE.UU. legalmente. No se necesita vivir con hijos ni ser una persona de la tercera edad o discapacitada.

Aun si se está aquí legalmente, no se podría recibir Food Stamps si:

1. Usted es un Residente Permanente Legal (LPR) que lleva menos de cinco años con este estatus (y no es refugiado ni asilado);
2. Usted ha aplicado para estatus permanente y todavía espera los resultados;
3. Usted ha aplicado para estatus de asilo u otro cambio de su estatus inmigrante con las autoridades federales de inmigración y todavía espera los resultados
4. Usted tiene otro estatus legal que es menos común.

Hijos (menores de 18 años) de Residentes Permanentes Legales pueden recibir Food Stamps, aunque sus padres hayan tenido ese estatus por menos de cinco años.

Si usted pertenece a uno de los grupos de arriba, podría recibir Food Stamps si:

- recibió Food Stamps a partir del **1 de enero, 2012**;
- es un Residente Permanente Legal de menos de 18 años de edad;
- es una persona de la tercera edad o discapacitada;
- ha sido víctima de violencia doméstica; o
- esta esperando documentación de trabajo.

Para preguntar de los programas, usted puede ponerse en contacto con:

Maine Equal Justice Partners (MEJP)

por teléfono: 207-626-7058 o llamada gratuita 1-866-626-7059

por internet: www.mejp.org

Para preguntas sobre su estatus inmigrante usted puede ponerse en contacto con:

Immigrant Legal Advocacy Project (ILAP)

por teléfono: 207-780-1593 o llamada gratuita 1-800-497-8505

por internet: www.ilapmaine.org